

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Junio cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

No.110014003012-2021-00375-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: LILIANA TORRES ALFONSO

ACCIONADO: COMUNICACIÓN CELULAR S. A. COMCEL S. A.

Se **CONCEDE** la impugnación interpuesta por la accionante **LILIANA TORRES ALFONSO**.

Como consecuencia de lo anterior, proceda la secretaría a enviar el asunto sub lite a la Oficina de Reparto, para que sea sometido a reparto de los Juzgados Civiles del Circuito a fin de que se desate la impugnación interpuesta por la accionante **LILIANA TORRES ALFONSO**.

Ofíciense en tal sentido y déjense las constancias del caso.

Notifíquese la presente determinación a las partes por el medio mas expedito.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Francisco Alvarez Cortes, con una estructura fluida y una línea horizontal final.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez